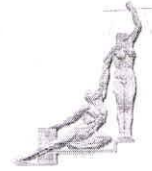




Acta de votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 1 de diciembre de 2020

En San José, a las nueve horas con veinte minutos del uno de diciembre del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Paul Rueda Leal (quien preside), Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Alejandro Delgado Faith (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro). El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
20-021053-0007-CO	202023167	RECURSO DE AMPARO	Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la hora del voto 2020-23153 de las 13:55 horas del 27 de noviembre de 2020, en el sentido de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 09:31 horas, y no como erróneamente se consignó.
20-020938-0007-CO	202023168	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001] a favor [NOMBRE 002] contra Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la hora del voto 2020-23154 de las 13:56 horas del 27 de noviembre de 2020, en el sentido de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 09:32 horas, y no como erróneamente se consignó.
20-020721-0007-CO	2020023169	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001] contra Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la fecha y hora del voto 2020-23155, en el sentido de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 9:33 horas del 27 de noviembre de 2020 y no como erróneamente se consignó.
20-020729-0007-CO	2020023170	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001] contra Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la fecha y hora del voto 2020-23156, en el sentido de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 9:34 horas del 27 de noviembre de 2020 y no como erróneamente se consignó.
20-020942-0007-CO	2020023171	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001] contra Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la fecha y hora del voto 2020-23157, en el sentido

			de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 9:35 horas del 27 de noviembre de 2020 y no como erróneamente se consignó.
20-020953-0007-CO	2020023172	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001] contra Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la hora del voto 2020-23158, en el sentido de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 9:36 horas del 27 de noviembre de 2020 y no como erróneamente se consignó.
20-020952-0007-CO	2020023173	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001], [NOMBRE 002] contra Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la hora del voto 2020-23159, en el sentido de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 9:37 horas del 27 de noviembre de 2020 y no como erróneamente se consignó.
20-020943-0007-CO	2020023174	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001] contra Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la hora del voto 2020-23160, en el sentido de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 9:38 horas del 27 de noviembre de 2020 y no como erróneamente se consignó.
20-020929-0007-CO	2020023175	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001] a favor de [NOMBRE 002] contra Tecnológico De Costa Rica. Por mayoría se rechaza de plano el recurso. Las Magistradas Hernández López y Garro Vargas ponen nota conjunta. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota separada. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y da curso al amparo.
20-021004-0007-CO	2020023176	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001] a favor de Colegio Teresiano San Enrique De Osso contra Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la hora del voto N° 2020-023162, en el sentido de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 9:40 horas del 27 de noviembre de 2020, y no como erróneamente se consignó.
20-020883-0007-CO	2020023177	RECURSO DE AMPARO	[NOMBRE 001] contra Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se corrige el error material que existe en la hora del voto 2020-23163 de las 14:05 horas del 27 de noviembre de 2020, en el sentido de que dicho pronunciamiento fue emitido a las 09:41 horas, y no como erróneamente se consignó.

A las nueve horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.



Paul Rueda L.
Presidente a.i.

PODER JUDICIAL
USO OFICIAL

